



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
C.O.E

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2020-0023.
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2020-0023

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA "COE-DAF-CM-2020-0023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE T-SHIRT SERIGRAFIADOS, POLOS BORDADOS, GORRAS SERIGRAFIADAS Y GORRAS BORDADAS, A FIN DE SER USADOS EN EL OPERATIVO NAVIDEÑO QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS."

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las dos (2:00 p.m.) horas de la tarde, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, Coronel, **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA, E.R.D.** dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5"; **Encargado del Depto. Administrativo y Financiero**, Mayor Contador, Lic. **ERICK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ, E.R.D.**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); **Encargado de la División de Recursos Humanos**, Lic. **BIENVENIDO E. RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, dos, ocho, dos, cero, cuatro, guion, dos (001-1128204-2); **Consultora Jurídica**, Licda. **ALINA GUZMÁN HUMA**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, seis, ocho, cuatro, nueve, siete, uno, guion, dos (001-1684971-2); el **Encargado de la Sección de Almacén y Suministro**, Mayor Lic. **FERNANDO MANUEL FELIZ, E.R.D.**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, cero, siete, cuatro, cinco, ocho, siete, guion, seis (001-0074587-6); **Encargado del Departamento de Planificación**, Lic. **CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos, cuatro, cuatro, seis, guion, nueve (001-0112446-9), y el **Representante Acceso a la Información (RAI)**, Lic. **LUIS RAFAEL ÁLVAREZ**

1 de 6



BÁEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8); para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **“COE-DAF-CM-2020-0023, el cual estaba pautado para el día 10 de diciembre de 2020, pero no se pudo llevar a cabo debido a un problema en el portal transaccional, marcado con el número de incidencia No. 90167.**
- B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2020-0023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE T-SHIRT SERIGRAFIADOS, POLOS BORDADOS, GORRAS SERIGRAFIADAS Y GORRAS BORDADAS, A FIN DE SER USADOS EN EL OPERATIVO NAVIDEÑO QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS.”**

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NUMERO DE OFERTAS.	NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
Cotización	BATISSA SRL	RD\$1,847,880.00
Cotización	INVERSIONES TROPICANA SRL	RD\$2,283,300.00
Cotización	FGF MULTISERVICE SRL	RD\$1,389,450.00
Cotización	COMERCIAL MÁXIMO JULIO EIRL	RD\$1,102,002.00
Cotización	JD UNIFORMES Y UTILERÍAS SRL	RD\$1,823,100.00
Cotización	SKETCH PROM SRL	RD\$1,265,904.00

POR CUANTO: A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la **“ADQUISICIÓN DE T-SHIRT SERIGRAFIADOS, POLOS BORDADOS, GORRAS SERIGRAFIADAS Y GORRAS BORDADAS, A FIN DE SER USADOS EN EL OPERATIVO NAVIDEÑO QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS.”**



POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 8 de diciembre del año 2020, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado solo se presentaron los siguientes oferentes **BATISSA SRL** RNC No. 101148861, **INVERSIONES TROPICANA SRL** RNC No. 101148993, **FGF MULTISERVICE SRL** RNC No. 132139552, **COMERCIAL MÁXIMO JULIO EIRL** RNC No.130938121, **JD UNIFORMES Y UTILERÍAS SRL** RNC No. 130576203, y **SKETCH PROM SRL** RNC No. 131309607.

En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que las empresas **INVERSIONES TROPICANA SRL**, **FGF MULTISERVICE SRL**, **COMERCIAL MÁXIMO JULIO EIRL**, y **JD UNIFORMES Y UTILERÍAS SRL**, enviaron sus propuestas técnicas y económicas a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica y su enmienda no. 01-2020, a saber:

T-shirt Serigrafiados	UD	1500
Polos Bordados	UD	1500
Gorras Serigrafiadas	UD	1800
Gorras Bordadas	UD	1800

POR CUANTO: A que las empresas **BATISSA SRL** y **SKETCH PROM SRL**, enviaron su oferta sin las observaciones señaladas en la enmienda No.01-2020, de fecha 8 de diciembre de 2020, mediante la cual se **MODIFICÓ** el numeral **"2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS y 3. CRONOGRAMA, específicamente en la parte de Entrega y Recepción del Producto** de las Especificaciones Técnicas para el Proceso de Compra Menor marcado con el número **COE-DAF-CM-2020-0023**, a saber:

T-shirt Serigrafiados	UD	1800
Polos Bordados	UD	1800
Gorras Serigrafiadas	UD	1800
Gorras Bordadas	UD	1800



POR CUANTO: A que dentro de todas las ofertas presentadas, el oferente **COMERCIAL MÁXIMO JULIO, EIRL.,** RNC No.130938121, ofertó todos los artículos requeridos al menor precio.

POR CUANTO: A que el Oferente, ofertó dichos productos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

Párrafo I. cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de un (1) día hábil a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente

cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

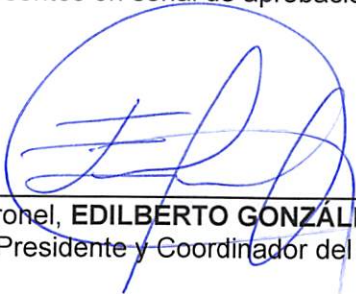
PRIMERA DECISIÓN

APERTURAR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA “ADQUISICIÓN DE T-SHIRT SERIGRAFIADOS, POLOS BORDADOS, GORRAS SERIGRAFIADAS Y GORRAS BORDADAS, A FIN DE SER USADOS EN EL OPERATIVO NAVIDEÑO QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS”, número de referencia COE-DAF-CM-2020-0023, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

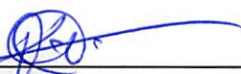
SEGUNDA DECISIÓN

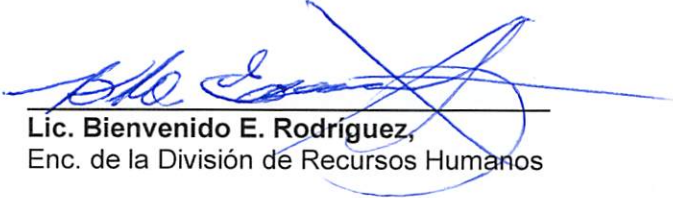
SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la “ADQUISICIÓN DE T-SHIRT SERIGRAFIADOS, POLOS BORDADOS, GORRAS SERIGRAFIADAS Y GORRAS BORDADAS, A FIN DE SER USADOS EN EL OPERATIVO NAVIDEÑO QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS”, número de referencia COE-DAF-CM-2020-0023, al oferente COMERCIAL MÁXIMO JULIO EIRL RNC No.130938121; por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las tres y treinta (3:30 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.


Coronel, **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,




Mayor, **Lic. Erick Antonio Feliz Feliz, ERD**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Lic. Bienvenido E. Rodríguez,
Enc. de la División de Recursos Humanos


Licda. Alina Guzmán Huma
Consultora Jurídica




Mayor **Lic. Fernando Manuel Feliz, ERD**
Enc. Sección de Almacén y Suministro


Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas
Enc. del Departamento de Planificación


Lic. Luis Rafael Álvarez Báez
Representante Acceso a la Información (RAI)